

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 131 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 02 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 081-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 11 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación de la Obra: "Investigación y Desarrollo en Estaciones Experimentales del INDES-CES - UNAT-A (Componente de Infraestructura para la Estación Experimental de Bongará); y el proveído de fecha 11 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, asimismo señala que la liquidación quedará consentida cuando, practicaba por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 290-2007-UNAT-A-CO/P, de fecha 19 de diciembre de 2007, se resuelve aprobar la declaratoria de viabilidad del estudio de preinversión a nivel de perfil del Proyecto "Investigación y Desarrollo en las Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación del INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", registrado con código SNIP N° 54590;

Que, con Carta N° 002-2015-CONSORCIO YAMBRASBAMBA-RL/VHPR, de fecha 05 de febrero de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO YAMBRASBAMBA, solicita al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, la devolución del fondo de garantía retenido del proyecto "Investigación y Desarrollo en las Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación del INDES-CES - UNAT-A (Componente de Infraestructura para la Estación Bongará)", por el monto de S/. 68,475.08 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con 08/100 nuevos soles) detallado en los comprobantes de pagos adjuntos;

Que mediante Informe N° 026-2015-UNTRM-DIGA/MEAR i.c., de fecha 06 de febrero de 2015, el Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que ha revisado el Expediente Técnico del Proyecto "Investigación y Desarrollo en las Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación del INDES-CES - UNAT-A (Componente de Infraestructura para la Estación Bongará)", y recomienda continuar con su trámite para la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación y la devolución de su fondo de garantía al contratista;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de la obra "Investigación y Desarrollo en las Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación del INDES-CES - UNAT-A (Componente de Infraestructura para la Estación Bongará)", así como realizar la devolución del fondo de garantía al contratista;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 131 - 2015-UNTRM-R.

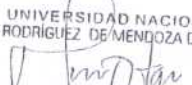
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Investigación y Desarrollo en las Estaciones Experimentales del Instituto de Investigación del INDES-CES - UNAT-A, Componente de Infraestructura de la Estación Experimental Bongará", con código SNIP N° 54590, cuyo costo total asciende S/. 726,226.25 (Setecientos veintiséis mil doscientos veintiséis con 25/100 nuevos soles).

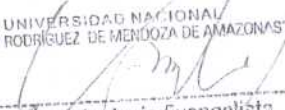
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento al CONSORCIO YAMBRASBAMBA, por el monto de S/. 68,475.08 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con 08/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, CONSORCIO YAMBRASBAMBA de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)